

**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 8083

INT. N° 3018 - 2010.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 03 DIC 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2477

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el inciso final del artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Las Resolución Exenta MINVU N° 1446 de fecha 16.03.2009 que modifica Resolución Exenta N° 498 de fecha 23 de enero de 2009, que llama a postulación nacional del Programa de Protección al Patrimonio Familiar para el mes de Febrero de 2009; dispone asignación de recursos por Títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- El listado de 10 certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 12.10.2010, entregados al proyecto **COMITÉ DE VIVIENDA GABRIELA MISTRAL**, Título III de la comuna de **QUILICURA**, código de grupo N° **25.393** tramitados por el PSAT **CREESER ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL**, e indicados en el **ORD. N° 2423** de fecha **16.11.2010** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de 100%.
- El Ordinario N° **007688 de fecha 18.10.2010** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **100%**.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- Apruébese por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **45 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados al PSAT **CREESER ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL**, señalados en el visto "e)".
- Procedase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **CREESER ENTIDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7g Ley de transparencia